



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - concurso Prof. Adjunto/a DE SEC-Física (109/19) // EX-2025-00310681- -  
UNC-ME#FAMAF

---

ANEXO I

CARGO: Prof. Adjunto/a (DE)

SECCIÓN: Educación en Ciencias

ÁREA: Educación en Física

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a con tesis en el área de Educación en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y del Profesorado de Física, según lo establecido en el artículo 2 de la RCD-FAMAF 474/2015, y materias específicas del profesorado en Física, y para el dictado de al menos una especialidad en el área de educación en Física.

Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: formación inicial de profesores de física, investigación basada en el diseño, aprendizaje de conceptos durante la resolución de problemas en física.

Se valorará positivamente que el postulante acredite capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en educación.

Se valorará positivamente que el/la postulante tenga experiencia en docencia de nivel secundario y superior no universitario.

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Educación en Física y deberá participar de las actividades propias del mismo, tales como seminarios y reuniones de grupo, participación en proyectos de investigación, colaborando en el desarrollo de infraestructura del grupo.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro de régimen de

Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.